

AYUNTAMIENTO DE PARLA  
PLAZA CONSTITUCION, 1  
28981 PARLA  
MADRID  
NT/81068232/6227/000005801



## NOTIFICACIÓN DECRETO

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

“DECRETO: 3913

**DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

En la Villa de Parla, 23 de agosto de 2019

De conformidad con el ordenamiento vigente  
Vengo en,

### RESOLVER

Convocar a usted para que el día **29 de agosto de 2019 a las 11,00 horas**, asista en el **TEATRO JAIME SALOM** a la sesión **ORDINARIA** del **PLENO** del Ayuntamiento, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

#### I.-PARTE RESOLUTIVA

- 1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
- 2.-PROPUESTA ALCALDE PRESIDENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES
- 3.- PROPUESTA ALCALDE PRESIDENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN
- 4.-PROPUESTA ALCALDE PRESIDENTE PARA LA CREACIÓN DE LOS CONSEJOS SECTORIALES
- 5.- PROPUESTA ALCALDE PRESIDENTE MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS

#### II.-PARTE DE CONTROL

- 1.-DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA CREACIÓN DE ÁREAS
- 2.-DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO DE LA CONCEJALA SECRETARIA
- 3.-DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE
- 4.-DAR CUENTA ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN CONCEJALES/AS

**5.-DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA NOMBRAMIENTO CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL**

**6.-DAR CUENTA NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

**7.-DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL**

**8.-DAR CUENTA DECRETO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

**9.-DAR CUENTA INFORME DE MOROSIDAD 1º TRIMESTRE 2019**

**10.-DAR CUENTA INFORME DE MOROSIDAD 2º TRIMESTRE 2019**

**11.-DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL**

**12.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS**

**13.-DAR CUENTA SENTENCIAS Y SU CUMPLIMIENTO**

**14.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

En el supuesto de que no se pudiera celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, de conformidad con lo establecido, tendrá lugar en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente en la firma de la Secretaria General.”

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que le notifico a los efectos oportunos.